

del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

*Aumento de gastos*

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 58.000.

Capítulo 3. Gastos financieros, 1.000.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 1.032,25.

Capítulo 6. Inversiones reales, 100.018,28.

Total aumento gastos, 160.050,53 euros.

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

*Disminuciones de gastos*

Capítulo 6. Inversiones reales, -89.107,58.

Total disminuciones gastos, -89.107,58 euros.

*Aumento de ingresos*

Capítulo 8. Activos financieros, 70.942,95.

Total aumento ingresos, 70.942,95 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y, plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pedrola, a 24 de octubre de 2012. — El alcalde, Felipe Ejido Tórmez.

## RUESCA

**Núm. 11.833**

El Pleno del Ayuntamiento de Ruesca, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2012, adoptó, con carácter provisional, los siguientes acuerdos:

1) Imponer el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y aprobar su ordenanza reguladora.

2) Modificar las siguientes ordenanzas fiscales:

— Impuesto sobre bienes inmuebles.

— Tasa por cementerio municipal.

— Tasa por prestación del servicio domiciliario de agua potable.

— Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos.

Dichos expedientes permanecerán expuestos al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, estos acuerdos se considerarán elevados a definitivos.

Ruesca, a 25 de octubre de 2012. — El alcalde, Luis Fernando Buenafé Calvo.

## SAMPER DEL SALZ

**Núm. 11.686**

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de 4 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial del Reglamento de suministro de agua a la población de Samper del Salz, y se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, durante los cuales y quince días más podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Samper del Salz, a 18 de octubre de 2012. — El alcalde, Adolfo Fortún Clavería.

## SAMPER DEL SALZ

**Núm. 11.687**

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de 4 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Samper del Salz para el ejercicio 2013, junto con sus bases de ejecución y la plantilla de personal, así como sus anexos y documentación complementaria. Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Samper del Salz, a 18 de octubre de 2012. — El alcalde, Adolfo Fortún Clavería.

## TARAZONA

**Núm. 11.714**

Habiendo sido aprobado por resolución de Alcaldía número 1.277/2012, de fecha 19 de octubre de 2012, el padrón de contribuyentes relativo al impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2012, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a los efectos previstos en el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PLAZOS: Simultáneamente se hace público la apertura del período de cobranza, que en período voluntario será del 31 de octubre al 31 de diciembre de 2011; transcurrida está última fecha se incurrirá en los recargos e intereses de demora legalmente establecidos según artículo 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

LUGAR Y HORARIO DE PAGO: En cualquier sucursal de Ibercaja, en el horario de la misma.

DOMICILIACIONES BANCARIAS: Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios. Dicha domiciliación puede realizarse en la propia entidad bancaria o en el Ayuntamiento.

**NOTAS DE INTERÉS:**

1.ª Podrá realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas; para ello cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que quince días antes de la finalización del período voluntario no hayan recibido la documentación citada deberán pasarse por las oficinas municipales (sitas en calle Mayor, número 2) para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del día 31 de diciembre de 2011.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:**

— Recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Tarazona, 19 de octubre de 2012. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

## VILLANUEVA DE GALLEGO

**Núm. 11.812**

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y el apartado II.I.C2 de la Resolución de 9 de abril de 1997, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para la gestión y revisión del padrón de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, por haberse comprobado que no residen en el mismo a las siguientes personas:

Nombre y apellidos	DNI/NIE/pasaporte
El Amri, Abdelouahede	W136814
Antón Forcadell, Adriana	
Iacobescu, Ion	X09660408V
Majewski, Jacek Marian	X07136690C
Skrepynychuk, Oksana	X07494402J
Popovici, Nicolae	X05856909M
Kelsi Atencio, Zulma Isabel	X06983672K
Gagniere Roux, Colette	X00974120R
Gagniere, Isabelle	X00527534Y
Diaconu, Rares Ioan	1338735
López Gutiérrez, Carlos Manuel	X08933872M
González Iglesias, Roberto Nicolás	X832376
González Franco, Guillermo	X04419880Q
Buzoi, Gherghe	X044438437N
Cabrera, Fátima Lissett	002224184
Neculaescu Sorin	14557043
Pozniak, Iana	EK637564
Brazoban Selmo, Víctor Manuel	VM0263574
Istratescu, Octavia	X08839816L

Intentada la notificación a los interesados sin que esta se pudiera practicar por resultar desconocidos en el último domicilio e ignorarse la residencia actual de los mismos, se da vista del expediente por el plazo de diez días a partir de la publicación del anuncio en el BOPZ, durante los cuales podrán presentar cuantas alegaciones o documentos tengan por convenientes los interesados.

Villanueva de Gállego, a 10 de octubre de 2012. — El alcalde.

## VILLANUEVA DE HUERVA

**Núm. 11.693**

Solicitada por José Santiago Francés Bellido, con DNI número 73.028.997-K, y con domicilio a efectos de notificación en calle Doctor Borovia, número 2, de Villanueva de Huerva, licencia ambiental de activi-

dades clasificadas para la instalación de explotación extensiva de ganado ovino y posterior concesión de licencia urbanística, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Villanueva de Huerva, a 23 de octubre de 2012. — Felipe Gómez Faure.

## Z U E R A

### Entidad Urbanística de Conservación "Las Lomas del Gállego"

Núm. 11.663

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de pago en voluntaria de la facturación de la tarifa por prestación del servicio de agua potable y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al tercer trimestre de 2012.

PERÍODO VOLUNTARIO DE PAGO: Dos meses a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria o transferencia a la cuenta bancaria señalada en la factura (alternativamente, a la cuenta bancaria que será facilitada por Gómez Contadores de Agua, S.L.).

Finalizado el período voluntario de pago, las deudas de canon de saneamiento pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del período ejecutivo y, en su caso, el interés de demora y las costas que se produzcan.

RECURSOS: Contra la facturación del canon de saneamiento podrán interponerse los siguientes recursos, sin que puedan formularse ambos simultáneamente:

—Recurso potestativo de reposición ante el director del Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago. Si se hubiese interpuesto recurso de reposición, el plazo se contará a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de su resolución, si fuese expresa, o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Zuera, a 20 de octubre de 2012. — El presidente, Pedro Losada Bardeci.

## Z U E R A

Núm. 11.690

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los/as deudores/as que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

### RECURSOS:

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En el caso de que transcurra otro mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponerse el mencionado recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, contado a partir del día siguiente al de haberse producido la resolución tácita por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

### PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso se deberá efectuar en las siguientes entidades bancarias:

—La Caixa: Número de cuenta 2100-4616-11-2200012668.

—Multicaja: Número de cuenta 3189-0012-06-2204126425.

—BBVA: Número de cuenta 0182-5567-16-0201503664.

Las deudas no satisfechas en los períodos citados en los apartados anteriores se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación.

### FORMAS DE PAGO:

a) Mediante tarjeta bancaria.

b) Mediante giro postal.

c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

d) Mediante transferencia bancaria.

### RELACIÓN QUE SE CITA:

Sujeto pasivo: Isaac Muhammad.

DNI: X-6.976.959-R.

Número de expediente: 186/11/VEA.

Concepto: Acuerdo JGL 19/09/12, aprobación definitiva liquidación por la ejecución subsidiaria en la gestión y retirada de vehículos abandonados.

Ejercicio: 2011.

Importe: 226,18 euros.

Zuera, a 16 de octubre de 2012. — El alcalde, Antonio Bolea Gabaldón.

## Z U E R A

Núm. 11.744

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2012, se ha aprobado el padrón relativo a la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos correspondiente al cuarto trimestre del año 2012.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los/as interesados/as en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario de dicha tasa se extenderá desde el 24 de octubre de 2012 al 2 de enero de 2013, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria o transferencia bancaria.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: En caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de la deuda no ingresada y recargo se satisfagan dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Zuera, 24 de octubre de 2012. — El alcalde, Antonio Jesús Bolea Gabaldón.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de notificación

Núm. 11.556

Doña María Jaén Bayarte, secretaria judicial de Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hae saber: En el procedimiento de juicio verbal núm. 446/2012-B3 se ha dictado la sentencia núm. 202/2012, de fecha 5 de septiembre de 2012, y auto posterior de aclaración de la misma fecha, añadiendo la fecha de la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«El ilustrísimo señor don Luis Alberto Gil Noguera, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza y su partido, habiendo